



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: LEIDY JOHANNA VANEGAS CASTAÑEDA (y en representación de menor)
Demandado: PORVENIR S.A.
Terceros: CLARA INÉS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.,
Radicado: 05-001-31-05-008-2022-00478-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 DE 2022

En cumplimiento de lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín, Sala Segunda de Decisión Laboral en Providencia del 13 de diciembre de 2023, a través de la cual confirmó la decisión de primera instancia, de negar la solicitud de la apoderada de PORVENIR S.A. para vincular a la señora CLARA INÉS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ bajo la figura jurídica de Litis consorte necesario por pasiva, habida cuenta que se había vinculado como Intervención Excluyente, evitando así darle doble vinculación; se REQUIERE a la apoderada recurrente para gestione y acredite las respectivas notificaciones a la señora CLARA INÉS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ y al representante legal de SEGUROS DE VIDA ALFA S.A., con el fin de continuar el trámite procesal.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro.15 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 07 de FEBRERO de 2024, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario